

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	914
Radicado:	760013110012-2020-00156-00
Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	DIANA LORENA MOLINA MONTAÑO, EN REPRESENTACIÓN DE MATIAS Y SAMUEL CORTES MOLINA
Demandado:	JULIO CESAR CORTES ANGULO
Tema y subtemas:	REQUIERE Y ACEPTA SUSTICION

Atendiendo el correo del 07 de septiembre de la anualidad, proveniente del demandado señor JULIO CESAR CORTES ANGULO, SE REQUIERE a la parte demandante para que indique si realizó alguna diligencia tendiente a la notificación de la parte demandada y aporte los respectivos soportes. Para dichos efectos, se adjuntará el memorial referido, al presente auto.

1

De otro lado, conforme al escrito presentado por la estudiante de derecho MARIA CAMILA ARAGON LEON, se tendrá como apoderado sustituto de la señora DIANA LORENA MOLINA MONTAÑO al también estudiante de derecho LUIS FELIPE ARENAS RESTREPO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.108.350 de Cali Valle, de acuerdo a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ